

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto, múltiples criterios.

OBJETO

Subsanación documentación administrativa, Admisión/Exclusión de los licitadores y, en su caso apertura del sobre electrónico nº 2 (documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática) y en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación correspondiente al expediente de contratación del “Servicio de seguridad que garantice la salvaguarda y protección de las actividades organizadas por el Servicio de Juventud durante los años 2024-2025”.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

Dª. Ana Rosa Ambrosiani Fernández, Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.

Vocales:

D. Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor.

Dª. Rocío Guerra Macho, Técnico de Intervención, P.S. de la Interventora General de Fondos.

D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines.

Dª María Ugart Portero, Adjunta a la Jefatura de Servicio del Instituto del Taxi.

Dª Isabel González Romero, Jefa de Sección adscrita al Servicio de Gobierno Interior.

Secretaria:

Dª. Sofía Navarro Roda, Jefa de Servicio de Contratación.

ANUNCIO DE LICITACIÓN:

- Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 26 de junio de 2024.

Sevilla, a 09/07/2024.

HORA: 09:30

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Pza. Nueva, 1. Sevilla.

Código Seguro De Verificación	Awg7hrADyd6mxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado Firmado	11/07/2024 07:58:51 11/07/2024 07:55:06
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Awg7hrADyd6mxNhUyDFB5Q==		



Se acuerda por la Mesa de Contratación tratar con carácter extraordinario y urgente el asunto solicitado por la unidad tramitadora (Servicio de Juventud) consistente en la Subsanación de documentación administrativa, Admisión/exclusión de licitadores, apertura del sobre electrónico nº 2, y en su caso valoración de ofertas y propuesta de adjudicación, referente a la licitación para la contratación del “Servicio de seguridad que garantice la salvaguarda y protección de las actividades organizadas por el Servicio de Juventud durante los años 2024-2025”, dada la necesidad de adjudicar el contrato el próximo 2 de septiembre del presente y habiendo sido declarado el expediente de tramitación urgente.

A continuación se procede al recuento de las proposiciones presentadas, según los datos que figuran en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que son las que se establecen a continuación:

- SEGURALIA, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., con CIF B06825384. Fecha de presentación 28.06.2024 a las 15:43 horas.
- REDI SOLUTION SECURITY, S.L. con CIF B72538085. Fecha de presentación 01.07.2024 a las 12:07 horas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en fecha 2 de julio del presente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procede a la apertura de los archivos electrónicos de los sobres nº 1 relativos a la documentación administrativa, remitiéndose la misma a la Unidad Tramitadora (Servicio de Juventud) al objeto de realizar el examen, comprobación y requerimientos de subsanación correspondientes, de conformidad con el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 11 de julio de 2023. Efectuados dichos trámites se emite por el Servicio de Juventud informe en fecha 8 de julio de 2024, en el que se concluye que la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada por las entidades licitadoras está completa, si bien se hace constar que la empresa REDI SOLUTION SECURITY, S.L. ha presentado en el Sobre electrónico nº 1 documentación relativa a criterios cuya valoración se realiza de forma automática comprensivos del **Sobre electrónico nº 2**, concretamente un documento denominado “*Plan de Formación*” donde oferta el plan de formación de la empresa relacionando un número de cursos con el número de horas totales, así como un documento denominado “*Descripción tiempo de respuesta para suplir ausencias en el servicio de vigilancia*” en virtud del cual realiza la oferta correspondiente al criterio nº 3.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda que, siguiendo el criterio establecido por la misma, no se toma en consideración la documentación aportada en el sobre nº 1 relativa al plan de formación y a la descripción del tiempo de respuesta para suplir las ausencias en el servicio de vigilancia, entendiéndose no presentada en este sobre la misma y admitiendo en consecuencia a la licitación a las dos empresas, SEGURALIA, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L. y REDI SOLUTION SECURITY, S.L.

A continuación la Presidenta ordena la apertura de los Archivos electrónicos-Sobres nº 2 que contienen la documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática, correspondientes a los licitadores admitidos, resultando sus ofertas las siguientes:

Código Seguro De Verificación	Awg7hrADyd6mxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	11/07/2024 07:58:51
Observaciones		Firmado	11/07/2024 07:55:06
Url De Verificación	Página		2/4
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Awg7hrADyd6mxNhUyDFB5Q==		



1. **Criterio de Adjudicación 1: OFERTA ECONÓMICA** (Máximo 49 puntos):

LICITADOR	% Baja sobre precios unitarios (precio/hora)	Puntuación
SEGURALIA, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	5,20 %	13,47
REDI SOLUTION SECURITY, S.L.	4 %	10,36

2. **Criterio de Adjudicación 2: FORMACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO** (Máximo de 40 puntos):

SEGURALIA, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.: Oferta un curso de 25 horas. Puntuación: **40 puntos**.

REDI SOLUTION SECURITY, S.L.: Oferta por un lado, dos cursos de 10 horas y por otro, un curso de 25 horas. La Mesa acuerda otorgar 0 puntos en este criterio, al no ajustarse la oferta a lo establecido en el Anexo III del PCAP, y resultar la misma indeterminada e imprecisa, sin que la Mesa pueda determinar cuál de las opciones es la ofertada por el licitador.

3. **Criterio de Adjudicación 3: TIEMPO DE RESPUESTA PARA SUPLIR AUSENCIAS EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA** (Máximo 11 puntos):

SEGURALIA, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., oferta un tiempo de respuesta de 1 hora o menos. Puntuación: **11 puntos**.

REDI SOLUTION SECURITY, S.L., oferta un tiempo de respuesta de 1 hora o menos. Puntuación: **11 puntos**.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Admitir a la licitación a las siguientes entidades licitadoras, al haber presentado toda la documentación contenida en el sobre electrónico nº 1 completa y correcta, conforme exige el PCAP y su Anexo I.

- SEGURALIA, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.**
- REDI SOLUTION SECURITY, S.L.**

SEGUNDO: Valorar las ofertas admitidas de conformidad con los criterios de adjudicación cuya valoración se realiza de forma automática contenidos en el Anexo I

Código Seguro De Verificación	Awg7hrADyd6mxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	11/07/2024 07:58:51
	Sofía Navarro Roda	Firmado	11/07/2024 07:55:06
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Awg7hrADyd6mxNhUyDFB5Q==		



del PCAP que rigen el procedimiento de contratación y Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, a los efectos previstos en el art. 150 de la LCSP:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	SEGURALIA, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	64,47
2	REDI SOLUTION SECURITY, S.L.	21,36

A la vista de lo expuesto, se procede a realizar propuesta de adjudicación a la entidad **SEGURALIA, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.**, instándose a la Unidad Tramitadora a fin de que requiera a la empresa propuesta como adjudicataria mediante comunicación electrónica para que de conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en lo establecido en el PCAP y su Anexo I presente la documentación correspondiente del presente expediente de contratación.

Una vez presentada la documentación por la entidad, deberá adjudicarse el contrato en los términos del art. 150.3 de la citada Ley.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y la fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández

D^a. Sofía Navarro Roda.

Código Seguro De Verificación	Awg7hrADyd6mxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	11/07/2024 07:58:51 Firmado 11/07/2024 07:55:06
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Awg7hrADyd6mxNhUyDFB5Q==		

